ACUERDO NÚMERO 025
(Agosto 26 de 2010)

Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para transferir a título gratuito, unos bienes inmuebles a la Empresa del Estado "Pasto Salud ESE" mediante donación, por cuantías que superen los topes establecidos en el acuerdo 020 de 2008.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para que transfiera **a título gratuito** a la Empresa Social del Estado "Pasto Salud ESE", **mediante donación** el derecho de dominio y propiedad del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno y la edificación construida sobre él, ubicado en la Urbanización la Rosa, identificado con código catastral No. 010101060002, adquirido por el municipio de Pasto, por donación hecha por el Instituto de Crédito Territorial, establecimiento público de orden nacional, mediante Escritura Pública No. 2149 del 10 de agosto de 1974, otorgada ante la Notaría Segunda del Circulo de Pasto, con matricula inmobiliaria numero 240-68361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, y cuyos linderos están establecidos en la mencionada escritura.

Este bien inmueble estará destinado específicamente para la construcción de la segunda etapa y funcionamiento del Centro Hospital la Rosa, para la prestación exclusiva de servicios de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para que transfiera a **título gratuito** a la Empresa Social del Estado "Pasto Salud ESE", **mediante donación** el derecho de dominio y propiedad del siguiente bien inmueble:

1. Un lote de terreno y la edificación construida sobre él, ubicado en el sector urbano del Corregimiento de Catambuco, identificado con código catastral No. 050000220032000, adquirido por el municipio de Pasto, mediante Escritura Pública No. 29 del 9 de enero de 1998, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circulo de Pasto, con matricula inmobiliaria numero 240-0079499 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, y cuyos linderos están establecidos en la mencionada escritura.
2. Un lote de terreno y la Edificación que se halla construida sobre él, ubicado en el casco urbano del corregimiento de Catambuco, identificado con código

Escaneado con C

catastral No. 050000220019000, adquirido por el municipio de Pasto, mediante Escritura Pública No. 133 del 31 de enero de 2003, de la Notaría Primera del Circulo de Pasto, y 4627 del 09 de diciembre de 2003 de la Notaría Tercera del Circulo de Pasto, con matricula inmobiliaria No. 240-0061310 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, y cuyos linderos están establecidos en la mencionada escritura.

Los bienes de que trata este artículo serán destinados a la aplicación y funcionamiento del Centro de Salud del corregimiento de Catambuco, para la prestación **exclusiva** de servicios de salud.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para que transfiera a **título gratuito** a la Empresa Social del Estado "Pasto Salud ESE", **mediante donación** un área de 1.838,64 m2 del total de 7638 m2 del derecho de dominio y propiedad del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Tamasagra del sector urbano del municipio de Pasto, identificado con código catastral No. 010405440005000, adquirido por donación gratuita efectuada por el Instituto de Crédito Territorial, establecimiento público de orden nacional, mediante Escritura Pública No. 2570 del 19 de mayo de 1989, otorgada ante la Notaría Segunda del Circulo de Pasto, con matricula inmobiliaria numero 240-188338 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, y cuyos linderos están establecidos en la mencionada escritura.

Este bien inmueble estará destinado específicamente para la construcción de la segunda etapa y funcionamiento del Centro Hospital la Rosa, para la prestación **exclusiva** de servicios de salud.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia de los derechos sobre los bienes de que trata el presente acuerdo se hará bajo la condición resolutoria de que, los mismos serán restituidos al municipio de Pasto, en el evento que se usen o destinen a fin u objeto diferente al señalado o a la terminación y liquidación de la Empresa Social del Estado "Pasto Salud ESE".

ARTICULO QUINTO.- Las autorizaciones de que trata el presente acuerdo tendrán una vigencia durante el término de (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo.

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 025 del 26 de Agosto de 2010

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Agosto del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

18 No. 25 - 59
fono 7296352 - Telefax: 7233519
concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 025 del 26 de Agosto de 2010

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 26 de Agosto de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de Agosto de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 26 de Agosto de 2010 en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos 0617 del 30 de Julio de 2010, 0664 del 13 de Agosto de 2010, 0665 del 17 de Agosto de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Agosto del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Cra 18 No. 25 - 59
Teléfono 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

167

ALCALDIA de PASTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DESPACHO DEL ALCALDE

ACUSO DE RECIBIDO

[redacted]

01/09/2010 08:45

Radicación:

1963 1963

Tipo de Usuario

ENTIDAD

Tipo de Trámite:

ACUERDO

Medio:

ESCRITO

Nombre:(Persona Natural o Empresa)

SILVIO ROLANDO BRAVO y/o Concejo Munic

Fecha Respuesta

08/09/2010

Descripción Solicitud:

Remiten Proyectos de Acueductos No. 025 de agosto 26 de 2010 "Por medio del cual se autroiza al Alcalde para transferiri a título gratuito unos bienes inmuebles a la ESE" y No. 026 "Por medio del cual se faculta al Alcalde para contratar el suministro de energía para el servicio de alumbrado

Radicado Por:

CAROLINA CALLE VELASCO.

Quien Recibe:

Escaneado con C

168 1963

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Agosto 31 de 2010

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Mediante la presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción los ACUERDOS NÚMEROS 025 de Agosto 26 de 2010 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal para transferir a título gratuito, unos bienes inmuebles a la Empresa del Estado "Pasto Salud ESE" mediante donación, por cuantías que superen los topes establecidos en el acuerdo 020 de 2008" y 026 de Agosto 26 de 2010 "Por medio del cual se faculta al Alcalde para contratar el suministro de energía para el servicio de alumbrado público, la administración del servicio de alumbrado público y el recaudo proveniente del impuesto de alumbrado público, en cuantías superiores a las establecidas en el acuerdo 020 de 2008 y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

18 No. 25 - 59
7296352 - Telefax: 7233519
concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

704-2010
San Juan de Pasto, 7 septiembre de 2010.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación de los siguientes Acuerdos:

1. No. 025 del 26 de agosto de 2010 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, UNOS BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA DEL ESTADO "PASTO SALUD ESE" MEDIANTE DONACIÓN, POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 020 DE 2008".**
2. No. 026 del 26 de agosto de 2010 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO Y EL RECAUDO PROVENIENTE DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CUANTÍAS SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 020 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MAGALY DEL CARMEN MORA
Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 025 DE AGOSTO 26 DE 2010.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 025** de agosto 26 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, UNOS BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA DEL ESTADO "PASTO SALUD ESE" MEDIANTE DONACIÓN, POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

San Juan de Pasto, tres (3) de septiembre de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 025** de agosto 26 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, UNOS BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA DEL ESTADO "PASTO SALUD ESE" MEDIANTE DONACIÓN, POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 6 de septiembre de 2010, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

P.J.D.S.

Escaneado con C

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. **025** de agosto 26 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, UNOS BIENES INMUEBLES A LA EMPRESA DEL ESTADO "PASTO SALUD ESE" MEDIANTE DONACIÓN, POR CUANTÍAS QUE SUPEREN LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 020 DE 2008"**, *el cual fue sancionado por el Alcalde, el día 3 de septiembre de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 6 de septiembre del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.*

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (7)) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe Oficina de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C